

Tener y no tener obras completas. Publicaciones recientes de textos de Robespierre y de Sieyès

Demetrio Castro

Universidad Pública de Navarra

La posteridad, o la historia, ha sido con Robespierre tan inclemente como él solía serlo con aquellos a quienes se oponía. Quizá por eso han tenido que transcurrir más de doscientos años para que sus *Obras completas* hayan quedado reunidas en una edición definitiva. Además de algunos dictámenes jurídicos o alegatos forenses desde su condición de abogado, unos cuantos divertimentos literarios y disertaciones —pasatiempo en las reuniones académicas que tan importantes fueron en la sociabilidad ilustrada y que él frecuentó en su Arras natal— y unas pocas cartas a parientes o allegados, estas *Obras completas* se constituyen con la parte más sustancial de sus opiniones políticas, los discursos tanto en la Constituyente como en la Convención, así como ante la que fue siempre su audiencia más devota y atenta, la sociedad de los Jacobinos. Es decir, en sus obras apenas hay escritos propiamente dichos (destinados a la lectura, y menos escritos de doctrina política) y sí una inmensidad de discursos; no en vano, desde su infancia prácticamente, se sintió un orador competente. Durante su carrera política fue uno de los más constantes y más prolifos tribunos, con cientos y cientos de intervenciones en las sesiones parlamentarias de la Revolución. Por consiguiente, lo que presentaba en público no estaba pensado y construido tanto para reflexionar o analizar como para persuadir e impugnar en la discusión política inmediata y directa. Eso no significa que improvisase, rara vez lo hizo. Por el contrario, preparaba y escribía la mayoría de sus discursos de forma que el orador era previamente escritor y, a veces, volvía a serlo

para publicar como versión definitiva lo que había declamado. Buena parte de aquellos discursos suyos tuvieron, en efecto, una versión impresa, editados por acuerdo de las propias Cámaras, como era común con los que juzgaban especialmente relevantes o representativos de entre los pronunciados por sus miembros, o por los Jacobinos o por él mismo bien cuando no podía decir lo que tenía preparado, o bien cuando juzgaba lo dicho de trascendencia especial entre lo muy trascendental que siempre creía que era cuanto tuviera que decir. Sin embargo, lo que queda de gran parte de sus intervenciones son extractos o paráfrasis de periodistas o taquígrafos presentes en las tribunas de la Cámara o en las sesiones de los Jacobinos, publicadas en periódicos tanto propicios como desfavorables a su persona, reseñas y transcripciones que con frecuencia muestran variaciones notables entre unas y otras versiones del mismo discurso. Sólo durante unos meses, poco más de los de vigencia de la Legislativa, a la que como miembro de la Constituyente y conforme a una propuesta suya no pudo pertenecer, ejerció propiamente de escritor editando dos periódicos sucesivos, *Le défenseur de la Constitution* y *Lettres à ses commettans*, publicados para hacerse oír en el debate político del que, de otro modo, reducido sólo a la tribuna de los Jacobinos, hubiera quedado un tanto al margen.

Sólo una parte ínfima de las muchas páginas que debió de escribir con sus discursos o con notas para ellos, con una caligrafía de letra pequeña y nerviosa, ha sobrevivido. Tras su caída y ejecución el 9 de Termidor, sus enemigos políticos y en especial el diputado Courtois d'Aube, un dantonista deseoso de desquitarse del miedo que Robespierre le había hecho pasar, ocuparon sus papeles personales y elaboraron un informe sobre ellos extrayendo de los mismos, aunque fuera remotamente, cuanto pudiera abonar la acusación de haber querido hacerse con un poder dictatorial o inculparle de cualquier otro modo. Sobran razones para tener la seguridad de que se ha conservado tanto material como se ha destruido, especialmente anotaciones o cartas que pudieran comprometer a los nuevos dueños de la situación pero, probablemente, desaparecieron también manuscritos de otra índole. Algunos miembros de la familia de celosos jacobinos con quienes había convivido durante sus últimos años, los Duplay, habrían podido salvar algunos de sus papeles pero los destruyeron durante el periodo napoleónico. De forma que casi todo lo que queda de los textos de Robespierre se halla en las versiones impresas de sus discursos

o en las reseñas de los periódicos. No dejó nada que pueda considerarse un texto elaborado y sistemático de sus ideas políticas, una síntesis de sus principios, una versión de su programa para la regeneración de Francia y de la humanidad (no hace falta recordar que el suyo fue parte de los rendentorismos megalómanos); casi todo hay que buscarlo en sus discursos, piezas muchas de ellas de ocasión, salidas de los avatares de la política revolucionaria donde el asunto le venía impuesto y no siempre podía elegirlo. Sus *Obras completas*, pues, además de no poder ser definitivamente completas, en parte habrían de ser a la fuerza la versión de sus palabras transmitida por otros.

La propaganda termidoriana, que durante más de una generación hizo de él el único y personal culpable de los excesos revolucionarios y del Terror, cegó casi toda posibilidad de exhumar sus textos, por lo que del pensamiento de Robespierre se supo poco más que lo que sus detractores le atribuyeron o lo que la tradición babeuvista recogió no siempre con fidelidad. Sólo bajo la monarquía de Julio se inició la evocación pública del «Incorruptible» en términos propicios, distintos a los de la condenación casi universal que, hasta entonces, había pesado sobre él. Además de alguno de sus discursos editados como folleto hacia 1831, casi todo fue obra de un solo hombre, Albert Laponneraye (1808-1841), un publicista y activista republicano y neo-babeuvista que publicó una semblanza biográfica laudatoria y dejó a su muerte una primera edición de textos escogidos en tres volúmenes de las *Obras* de Robespierre¹. El tomo primero incluye una cincuentena de discursos en la Constituyente y en los Jacobinos, el tercero un número mayor de discursos en la Convención y también en los Jacobinos, así como parte de lo publicado en sus periódicos; el resto de cuanto pudo reunir lo había incluido en el tomo segundo junto a un texto que no era propiamente de Robespierre, las *Memorias* de su hermana Charlotte, muerta en 1834, a quien Laponneraye había encontrado al cabo de una vida oscura, sostenida con una exigua pensión oficial y dedicada al recuerdo de su hermano. Posiblemente esas *Memorias*, que fueron desde entonces un documento importante para la biografía del «Incorruptible», deban al menos tanto a la pluma del editor como a la de la autora. Laponneraye era el primero en reconocer que su edición

¹ LAPONNERAYE, A. (ed.): *Oeuvres de Maximilien Robespierre, avec une notice historique, des notes et des commentaires, par Laponneraye; précédées de considérations générales, par Armand Carrel*, París, 1840. El prospecto y las primeras entregas del t. I se imprimieron entre 1832 y 1834. Un cuarto tomo proyectado no llegó a salir.

de las obras resultaba «imperfecta y con lagunas»², falta de criterios editoriales precisos y sin principio definido en la selección de textos tomados, cuando no por la accesibilidad, por el significado político que pudiera encontrarseles. Tal vez lo insatisfactorio de la edición llevó a Arthur Guilloit, un activista de la democracia social, a planear una edición más completa en cuatro volúmenes, de los que sólo apareció en 1849 la presentación general con un único discurso, en un breve folleto³. A finales del Segundo Imperio, otro periodista radical, August Vermorel (1841-1871), que moriría en los combates de la Comuna, publicó una serie de antologías de textos de figuras destacadas de la Revolución, como Marat y Danton, dedicando una de las entregas a Robespierre⁴. Casi la mitad del libro está ocupada por una larga introducción en la que, tras una reseña biográfica, se extractan día a día muchas de sus intervenciones parlamentarias y se transcribe, por último, algo más de una docena de discursos completos.

Sin contar con alguna antología, no hubo en los años posteriores ningún intento de publicar textos de Robespierre y, menos aún, de abordar una edición completa. Ese proyecto sólo sería factible tras el importante impulso académico y político que el estudio de la Revolución recibió con la celebración del «primer centenario» en 1889 y la creación de la Cátedra que ocupó Aulard. La iniciativa la llevó, sin embargo, el más conocido de sus discípulos, Albert Mathiez (1874-1932) y fue, en gran parte, efecto de las insalvables discrepancias surgidas entre ambos. No es necesario recordar cómo Aulard encarnó, en torno a la evocación de 1789, no sólo o, más bien, antes que una orientación temática y metodológica en el estudio de la Revolución Francesa, un propósito de legitimación y consolidación de la Tercera República mediante su filiación directa con la Revolución (como conjunto, y no sólo con la Primera República) y hasta una estricta identificación de la identidad francesa moderna con el espíritu de 1789, cuando no de 1793. Los ideales de igualdad y laicismo que

² LAPONNERAYE, A. (ed.): *Oeuvres...*, *op. cit.*, t. I, p. VIII.

³ GUILLOT, A. (ed.): *Collection complète des opinions de Robespierre et des discours par lui prononcés à l'Assemblée constituante, à la Société des amis de la constitution (Jacobins), à la Convention nationale, augmenté des principaux articles de son journal «Le Défenseur de la Constitution», le tout formant l'ensemble de sa doctrine politique et socialiste*, París, Schneider, 1849.

⁴ VERMOREL, A. (ed.): *Oeuvres de Robespierre, recueillies et annotées par A— V—*, París, Cournol, 1866. Hubo 2.ª edición en 1867.

animaban al bloque republicano, dispuesto a contemplar la Francia de finales del siglo XIX casi como transposición del enfrentamiento entre *bleus* y *chuanes* de un siglo antes, tuvieron en él un valedor tan autorizado como convencido. No es que Mathiez viera en ello algo objetable sino, más bien, insuficiente. Para él, el radicalismo republicano no llevaba a su consecuencia natural, el socialismo, el legado de 1793 y escatimaba su herencia. Aducía, además, que, en el plano estrictamente profesional o técnico, Aulard hacía de la documentación un uso insuficiente y no tan riguroso como el positivismo dominante exigía. Todo ello, unido a insalvables diferencias de temperamento y a sus pretensiones profesionales, desembocó en el cisma con Aulard. La ruptura se concretó, y en cierto modo se dignificó, en torno a la contraposición Danton/Robespierre. Según Mathiez, Aulard, sus discípulos y correligionarios habían hecho de Danton, a su modo de ver un oportunista corrompido, la figura central de la Revolución, arrinconando a Robespierre, al que juzgaba íntegro y generoso. En los primeros años del siglo XX, y en lo que respecta a la historia de la Revolución Francesa, Aulard copaba todos los ámbitos: no sólo su cátedra de la Sorbona, sino la dirección de la Comisión de investigación y publicación de documentos sobre la vida económica de la Revolución, la dirección de *La Revolution Française* y, ante todo, la presidencia de la Société de l'Histoire de la Revolution. Mathiez tuvo por ello que crearse sus propias plataformas y lo hizo con la fundación, entre 1907 y 1908, de la Société des Études Robespierristes. La dedicación de la nueva sociedad a Robespierre se explicaba mediante el argumento pretendidamente objetivo de la centralidad de aquella figura en el proceso revolucionario (lo que, de ser aceptado, dejaría en cierto modo fuera del mismo toda la fase termidoriana y del Directorio) pero los motivos reales eran claramente otros: su significado político o ideológico, y no se hizo nada por ocultarlos. Desde la convicción de que «robepierrismo y democracia fueron una y la misma cosa a ojos de nuestros mayores hasta 1848», la finalidad de la Sociedad era combatir «las ardientes apologías dantonistas» y las «ardientes diatribas antirrobepierristas en que se convierten»; rehabilitar, en suma, «a quien fue alma del glorioso Comité de Salvación Pública»⁵.

⁵ MATHIEZ, A.: «Pourquoi nous sommes Robespierristes?», conferencia de 1920 incluida en *Études sur Robespierre (1758-1794)*, París, Société des Études Robespierristes-Éditions Sociales, 1958, pp. 20 y 19.

Entre los primeros objetivos que se marcó la nueva sociedad figuró el de editar las obras completas del «Incorruptible». Para ello, se pensó en empezar con los textos correspondientes a su juventud de abogado provinciano, anteriores a su elección para los Estados Generales en la primavera de 1789, materiales que archiveros y eruditos locales habían ido reuniendo en los últimos años del siglo XIX. Aunque la dirección de esa empresa correspondería a Mathiez, su ejecución práctica la asumió el secretario de la Sociedad, Charles Vellay (1876-1953), que había publicado ya unas *Obras completas* de Saint-Just⁶ y, por su buena relación con los archiveros de Arras, parecía la persona indicada para hacer con garantías y en tiempo razonable una edición de los escritos y alegatos forenses del «Incorruptible». La Société des Études Robespierristes tenía algo de secta y no dejó de sobrevenirle lo que es propio de las sectas: la escisión y la herejía. El recelo con que Mathiez veía la forma independiente en que trabajaba Vellay ocasionó la ruptura entre ellos, abandonando el secretario la sociedad y fundando otra nueva con su propio órgano, la *Revue historique de la Revolution Française*. Con ese armazón institucional publicó, en 1911, un primer tomo de las *Obras Completas* de Robespierre⁷ que, sin embargo, no tuvo continuación. El tomo publicado no incluía toda la producción profesional del joven abogado de provincias, parte de la cual sería localizada posteriormente, y sí algún texto de autoría discutible pero que para la reconstrucción del proceso de politización de Robespierre resultó siempre de atractivo irresistible por reflejar el descontento de un letrado bisoño con el control de la profesión por parte de la cúpula corporativa de la abogacía local y su marginación de ciertas reuniones técnicas⁸. Los editores, en todo caso, examinando las razones en pro y en contra, no dieron por segura la atribución a Robespierre de ese folleto, al no hallar decisivo el argumento de que tradicionalmente así se había venido haciendo. A diferencia de lo ocurrido con Vellay y su grupo, la Sociedad de Mathiez sí pudo, en cambio, dar continuidad a la empresa de edición y, aunque con largas dilaciones en la aparición de los sucesivos tomos

⁶ VELLAY, Ch. (ed.): *Oeuvres complètes de Saint-Just, avec une introduction et des notes*, 2 vols., París, Charpentier et Fasquelle, 1908.

⁷ VELLAY, Ch. (ed.): *Oeuvres Complètes de Maximilien Robespierre*, París, Revue Historique de la Revolution Française, 1911.

⁸ «Lettre de M** Avocat au Conseil d'Artois, à son ami M** aussi avocat au Parlement de France», en VELLAY, Ch. (ed.): *Oeuvres Complètes...*, *op. cit.*, pp. 476-501.

(de forma que ha tardado casi un siglo en culminarse), resultó finalmente capaz de editar una compilación definitiva y, en lo que cabe, completa de los discursos y escritos de Robespierre.

En su desarrollo se pueden distinguir tres etapas definidas. Una inicial, previa al estallido de la Primera Guerra Mundial en la que se editan dos tomos (I y II) correspondientes a los escritos anteriores a su paso a la actividad política con el nombre genérico de «Robespierre a Arras»⁹. No se incluyeron todas sus intervenciones en las sociedades literarias locales ni todas sus composiciones forenses (faltaron, por ejemplo, las correspondientes a sus dos últimos años de ejercicio, antes de ir a París), de forma que éstos fueron los tomos con mayores lagunas. La segunda de las etapas coincide con el periodo de entre-guerras durante el cual, y con amplio intervalo entre ambos, se publicaron otros dos tomos, el III y el IV. El primero recoge el epistolario de Robespierre y de su hermano Agustín (o lo poco de él que se llegó a conservar) y el segundo, los textos del periódico que empezó a publicar en 1792, *Le Défenseur de la Constitution* en una impecable edición crítica¹⁰. Pasada la guerra y ya en el decenio de 1950, en lo que vendría a ser la tercera etapa del proceso editorial, se reanudó la publicación, incluyéndose ahora los discursos, es decir, la parte sustancial de la obra de Robespierre; para entonces, se dispuso un planteamiento institucional y académico más sólido. Desde luego, la Sociedad robspierriista siguió siendo impulsora y responsable de la obtención de la financiación requerida (algo que nunca dejó de ser un problema serio) pero, en gran parte, el trabajo editorial se desplazó al Institut d'Histoire de la Révolution Française de la Sorbona, fundado en 1937, bajo la dirección de Georges Lefbvre (1874-1959), presidente también de la Sociedad. Con él trabajaron los más reconocidos especialistas sobre la Revolución de mediados del siglo XX, como Albert Soboul (1914-1982) y Marc Bouloiseau (1907-1999). Los tres fueron coeditores de los cuatro primeros volúmenes de los *Discours* (tomos VI a IX de las *Obras Completas*), que se ordenaron cronológi-

⁹ DESPREZ, E., y LASUEUR, E. (eds.): *Robespierre a Arras. Les oeuvres littéraires en prose et en vers*, París, E. Leroux, 1912, y LASUEUR, E. (ed.): *Robespierre a Arras. Les oeuvres judiciales*, París, E. Leroux, 1914.

¹⁰ MICHON, G. (ed.): *Correspondance de Maximilien et Agustin Robespierre*, París, Alcan, 1926. Con el mismo editor apareció, más tarde, un *Suplement à la correspondance*, París, 1941. Véase, también, LAURENT, G. (ed.): *Le Défenseur de la Constitution*, Nancy, Thomas, 1939.

camente desde 1789 a finales de julio de 1793 y aparecieron con regularidad en 1950, 1952, 1954 y 1958. Se trata de un trabajo editorial espléndido por sus notas, sucintas introducciones a cada texto y registro de variantes o versiones alternativas en diferentes fuentes. Coincidiendo con la muerte de Lefbvre, la edición de los discursos se paralizó, saliendo en 1961, aún pendiente de publicación, el tomo V, que correspondía a los textos publicados por Robespierre en su segundo periódico, *Lettres a ses commettans*, con edición (como el tomo IV) de Gustave Laurent, que la preparó veinte años antes y murió en 1949 sin haber llegado a ver su trabajo impreso. Sólo la colaboración del Centre National de la Recherche Scientifique hizo posible esa tardía aparición. El último volumen, el tomo X de las *Obras Completas*, en el que se recogerían los muchos e importantes discursos que Robespierre pronunció en el último año de su vida, no se publicó hasta 1967 con edición de Soboul y Bouloiseau. Entonces pudo darse por culminada la edición pero, aun siendo tanto lo publicado (más de 5.000 páginas), no era todo. Con motivo del centenario de la Société des Études Robespierriéristes se ha lanzado una reedición de las *Obras Completas*¹¹ y, sobre todo, se ha culminado la obra con la publicación de un undécimo tomo de textos hasta ahora no incluidos¹². Es decir, casi cien años después de los primeros pasos, y tras el trabajo de tres generaciones de estudiosos, ha podido darse por rematada la empresa.

Este undécimo tomo agrupa textos robspierriéristas de diferente naturaleza e interés, como un par más de sus escritos profesionales como abogado en procesos en que intervino, cartas a diferentes corresponsales (cartas enviadas al secretario de la Academia de Arras, Dubois de Fosseux; otras intercambiadas con su hermano, y algunas más de tipo político); mociones preparadas para su presentación en la Asamblea y textos análogos; anotaciones con análisis políticos, por ejemplo, sobre los dantonistas o sobre las actas del Comité de Salvación Pública. Textos, todos ellos, anteriores al otoño de 1793 y prácticamente ninguno inédito o desconocido, que no aportan nada nuevo sobre el autor y su actividad, aunque algunos sean de mucho interés. De éstos, el más antiguo es la memoria con la que concurrió a un concurso convocado por la Academia de Metz en 1786 y titulado,

¹¹ ROBESPIERRE, M.: *Oeuvres complètes*, París, Les Editions du Miraval, 2007.

¹² GAUTHIER, F. (ed.): *Compléments (1784-1794)*, París, Société des études robspierriéristes, 2007.

conforme imponía el tema del certamen, «Les droits et l'état des bâtards». Ha sido objeto de especulación, dadas las circunstancias de su nacimiento, a muy pocos meses del matrimonio de sus padres, en qué medida pudo afectar a Robespierre este asunto, pero no hay al respecto ninguna evidencia concluyente y su interés por el mismo no fue probablemente otro que el de intentar darse a conocer como escritor o *filósofo* aprovechando para ello el concurso al que acudió, como haría en otros. Su tratamiento de la cuestión no pasa de lo que cabe esperar en el enfoque del filantropismo ilustrado y la denuncia de los prejuicios discriminatorios. Por lo demás, el texto se conoce desde hace años, recogido en una edición no muy asequible debida a estudiosos locales¹³, así que su incorporación a las *Obras Completas* facilitará el acceso al mismo. También eran conocidos, y también poco asequibles, otros textos de interés político más inmediato, relacionados con su actividad tras la convocatoria de los Estados Generales y su empeño por ser elegido representante de Artois; textos, por tanto, de la primavera de 1789, editados, y en algún caso reeditados, y ampliamente difundidos en su momento. El más simple de ellos, por extensión y contenido, es el cuaderno de quejas de los zapateros remendones de Arras, cuya redacción asumió; más relieve tienen tanto su propuesta para reformar los estados regionales de Artois o la virulenta descalificación de las asambleas electorales del Tercero en Arras que es, en el fondo, una acometida a quienes eran sus rivales en los comicios y donde exhibe, ya en el título («Les Ennemis de la patrie démasqués»), algunos de los elementos característicos de su discurso político futuro: enemigos siempre ocultos que urden la ruina de todos para salvaguardar intereses espurios. Estos textos eran conocidos desde el siglo XIX y de ellos, así como de sus escritos forenses y de parte de su correspondencia, se encuentran amplios pasajes por ejemplo en una obra en su momento fundamental, para el conocimiento del primer Robespierre, el que podría llamarse pre-político¹⁴, de modo que resulta desconcertante que no se hubiesen incluido en su día en los primeros tomos de las *Obras Completas*. Quizá, el haber querido

¹³ BERTHE, L. N., y LANGRE, M. (eds.): *Robespierre, les droits et l'état des bâtards. Carnot, le Pouvoir de l'habitude. Discours inédites prononcés devant l'Académie d'Arras, les 27 avril 1786 et 25 mai 1787*, Arras, Académie du Sciences, Lettres et Arts, 1971.

¹⁴ PARIS, J. A.: *La Jeunesse de Robespierre et la convocation des États Généraux en Artois*, Arras, Rousseau-Leroy, 1870, esp. pp. 202 y ss.

mantener una estricta homogeneidad de géneros en las dos primeras entregas (obras literarias y obras judiciales, respectivamente) y la naturaleza específicamente política de aquellos folletos determinase su exclusión sin que luego se les encontrase acomodo en el esquema cronológico y por género del plan editorial.

Tampoco es fácil de explicar la omisión del que, hasta ahora, pudiera ser el más llamativo de los textos editados en este undécimo tomo, el llamado *Carnet* de Robespierre. Se trata de un pequeño cuaderno en el que sólo se hallan escritas las primeras quince o veinte páginas y sólo con anotaciones muy escuetas; no es, en realidad, un texto en sentido propio (es decir, un escrito elaborado) sino una especie de recordatorio o prontuario de asuntos pendientes. Ocupado en el registro de su casa tras su detención, Courtois extractó algunos pasajes en el informe que redactó sobre lo aprehendido, pasando el original a los Archivos Nacionales. Hacia 1910 se hizo una reproducción facsímil de mala calidad¹⁵. Mathiez, sin embargo, hizo del texto dos ediciones prácticamente idénticas en 1918 y en 1921¹⁶. Tratándose de un hológrafo tan conocido y de tan evidente valor documental, resulta poco explicable que quedara en su día fuera del tomo X en el que cronológicamente podría haberse incluido, salvo que lo descartase la estricta limitación de su contenido sólo a discursos.

En suma, aunque recogiendo textos dispersos, en su mayoría ya bien conocidos y utilizados en la investigación, la publicación del último tomo de las obras completas de Robespierre es, en todo caso, de celebrar, no sólo al reunir y hacer asequibles piezas dispersas sino por culminar una ambiciosa obra colectiva de la historiografía francesa a lo largo prácticamente de un siglo.

Si tres cuartas partes de lo incluido en las *Obras Completas* de Robespierre son discursos políticos, la muy extensa producción de Emmanuel-Joseph Sieyès estuvo compuesta por una variedad más equilibrada de géneros y escritos doctrinales o técnicos de un tipo que el «Incorruptible» no quiso o no tuvo ocasión de abordar y que probablemente no hubiera podido desarrollar. En realidad, la producción de ambas figuras de la Revolución es de naturaleza muy distinta, como distintos fueron los papeles interpretados por cada uno y la

¹⁵ *Dernier carnet de Robespierre, reproduit par les procédés héliographiques de Motteroz*, París, Motteroz, s. f.

¹⁶ MATHIEZ, A. (ed.): *Annales révolutionnaires*, enero de 1918, y MATHIEZ, A. (ed.): *Robespierre terroriste*, París, La Renaissance du livre, 1921, pp. 56 y ss.

suerte que corrieron. Mientras Robespierre se consagró como tribuno elocuente y activo, Sieyès no demostró ser un orador hábil, pero sí un panfletista de indisputada eficacia para articular el discurso revolucionario; mientras aquél ansió el primer plano, éste prefirió o supo amoldarse a la discreción entre bastidores, con una sabiduría genial para esfumarse oportunamente; cuando uno centraba su retórica en las exigencias de la virtud como fundamento primordial de la república, el otro se desvelaba por cuestiones más prosaicas y pragmáticas, como los requisitos y garantías de un sistema representativo estable y preciso; lo que en uno eran ideas muy generales sin un fundamento teórico demasiado sólido, en el otro era reflejo de firme preparación filosófica e intelectual. Robespierre siempre receló de Sieyès, aunque ambos coincidieron, durante las discusiones constitucionales, en la oposición tenaz a reconocer para el rey la facultad del veto suspensivo, interpretándolo como una abdicación intolerable del principio de la soberanía nacional; pero, durante el Terror, mientras Sieyès procuraba pasar lo más inadvertido posible, le comparó con un topo que en la sombra intrigaba y minaba la sacrosanta unidad republicana. Él, a su vez, tampoco apreció nunca a Robespierre, entre otras cosas porque lo catalogó como uno de los más escuchados roussonianos (a pesar de que lo único que Robespierre conocía de Rousseau no eran más que ideas generales), defensores de la voluntad como principio de ordenación legal frente al racionalismo jurídico que él tanto defendió. A Sieyès se le escuchaba con la consideración debida a su razonar metódico y a sus conocimientos sobre la ciencia del gobierno, que pretendía dominar como nadie pero, a diferencia de Robespierre, no tuvo seguidores entusiastas, ni tampoco enemigos acérrimos. Por eso murió viejo y en la cama, aunque ordenando a quienes le asistían, en su desvarío senil, que si se presentaba el «Incorruptible» preguntando por él dijese que no estaba. Quizá por lo mismo no ha tenido unas obras completas recopiladas por generaciones de estudiosos devotos, aunque algunos de sus escritos, en especial los de 1788 y 1789, han sido mucho más editados y mucho más leídos que cualquiera de los textos del ídolo jacobino y han sido reconocidos siempre como documentos capitales del corpus revolucionario.

Sin embargo, y en un primer momento, se hubiera podido decir que a Sieyès no iba a faltarle ese reconocimiento. Durante los días de Termidor y el Directorio, aparecieron biografías y semblanzas de ambos políticos pero, también en esto, las diferencias fueron acusa-

das. En el caso de Robespierre se trató de libelos más o menos fantásticos destinados a confirmar la imagen que de él se había forjado: la de un homicida monstruoso. Lo de Sieyès fue otra cosa y, hasta cierto punto, efecto de su interés por recuperar presencia pública tras el mutismo durante el Terror. En 1795 se publicó una laudatoria biografía¹⁷, cuyo autor nunca ha sido identificado con certeza, apuntándose al mismo biografiado si no como redactor, al menos como inspirador. Conjeturas fundadas la atribuyen a Konrad Engelbert Oelsner (1764-1828), un periodista alemán que formó parte de los no pocos extranjeros sumados a la Revolución y que publicó el año siguiente en Leipzig una antología de textos de Sieyès en dos tomos. El primero lo constituía aquella semblanza aparecida en París que, si no era suya, utilizó¹⁸. En el segundo, junto a una versión ampliada de la biografía, se recopilaban algunos de los escritos y discursos con los que, hasta entonces, Sieyès había afianzado su reputación como experto e inspirador de las nuevas leyes e instituciones: cuestiones como el derecho de imprenta, el clero, la nueva planta judicial del país o la organización del Ministerio de la Guerra, entre otras. Oelsner amplió su trabajo algo más tarde en un libro de mayor extensión en el que, más que los aspectos biográficos, resumía las ideas del abate y transcribía y glosaba fragmentos de sus obras¹⁹, en un incesante encomio y refutación de cuantas reservas circulaban respecto a su trayectoria (por ejemplo, el actuar siempre tras las bambalinas, haber sido valedor de Robespierre o el alcance de su fortuna personal²⁰, cuestión ésta que el autor demuestra conocer lo suficientemente bien haciendo poco verosímil su pretensión de que no trataba personalmente al abate y que sentía movido sólo por devoción a su sagacidad). De ese escrito

¹⁷ *Notice sur la vie de Sieyès, membre de la première Assemblée nationale et de la convention*, París, Maradan, Messidor Año III. Hubo otras ediciones en Suiza y traducciones en Inglaterra.

¹⁸ SIÈYES, E. J.: *Politische Schriften*, Leipzig, Wolff, 1796. La fecha de composición del prefacio biográfico es incierta. Aunque la edición exenta parisina se data en 1795 pudiera ser del año anterior, entre otras cosas porque el término *ante quam* en el texto es Messidor del año II, es decir, las primeras semanas del verano de 1794 y es probable que Oelsner tuviese su resumen biográfico escrito ya en la segunda mitad de ese año. La versión ampliada del segundo volumen de la edición de Leipzig incluiría las correcciones del propio Sieyès y pudo haberlas hecho también a fines de 1794.

¹⁹ OELSNER, K. E.: *Des opinions politiques du citoyen Sieyès, membre du Directoire exécutif de la République Française, et de sa vie comme homme public*, París, Goujon fils, año VIII (1800).

²⁰ *Ibid.*, pp. 276, 278 y 279.

hubo una versión de tirada muy corta publicada meses más tarde con el título de *Exposé historique des écrits de Sieyès*²¹. Ya en la monarquía de Julio, y después de su muerte, se fueron publicando algunos estudios sobre su pensamiento y su más célebre panfleto, *¿Qué es el Tercer Estado?*, se reeditó y se tradujo varias veces pero, a diferencia de Robespierre, no tuvo un devoto Laponneraye que echara sobre sí la tarea de exhumar y publicar sus escritos. Las causas pueden ser varias y de distinto orden. Desde luego, al abate y conde del Imperio (que con tanto rigor había denostado el privilegio nobiliario) le faltaban los atractivos del «Incorruptible» como figura de referencia o inspirador de una corriente del radicalismo democrático deseosa de dotarse de doctrina propia y conectada con la fase revolucionaria de 1793. En gran medida, lo que en Sieyès se podían encontrar eran escritos de tipo técnico, cuestiones muy precisas de carácter constitucional, y sus panfletos más famosos y reproducidos sobre los privilegios o el Tercer Estado, eran no sólo conocidos y asequibles, sino doctrina asumida en la sociedad postrevolucionaria. Es decir, en cierto modo faltaba un público interesado en la totalidad de la obra de Sieyès, mientras que quienes lo estuvieran podían hacerse sin demasiada dificultad con ejemplares de sus escritos más célebres. En otro orden de cosas, aunque lo fundamental de su producción política ya se había publicado antes de 1794-1795, escribió de forma prolífica durante toda su larga vida dejando muchos textos y diferentes papeles inéditos, lo que haría más complejo cualquier proyecto de edición que pretendiera ser completo o al menos ampliamente representativo. Para mayor complicación, durante el siglo XIX, se perdió la pista al amplio archivo personal que dejó Sieyès a su muerte, dándose por extraviado o disperso.

En tales condiciones, durante más de un siglo, no hubo iniciativa viable para recopilar sus obras completas. Lo más parecido a una recopilación llegaría, coincidiendo con la conmemoración del bicentenario de la Revolución en 1989, con la publicación por parte de Marcel Dorigny de tres volúmenes de *Oeuvres* de Sieyès²², que son en realidad una reproducción facsimilar de panfletos, dictámenes, artículos y otros textos suyos (o que razonablemente pueden atribuírsele) impresos entre 1788 y 1800. Aunque en ocasiones desaprobada

²¹ El texto de muy difícil localización puede consultarse en una edición en línea, con introducción de Pierre-Yves QUIVIGER: *Révolution Française.net, Textes*, <<http://revolution-francaise.net/2007/05/19/114-expose-historique-ecrits-sieyes>>.

²² SIEYÈS, E. J.: *Oeuvres*, París, Edhis, 1989.

por sus criterios editoriales y otras causas, esta colección ha sido el acercamiento más completo al conjunto de las publicaciones de Sieyès, si bien se trata de sólo una parte de su producción. Profundizar en el pensamiento de este autor, en sus motivaciones y en sus principios intelectuales requiere manejar otra parte de sus escritos, en gran parte inéditos. Unos veinte años antes de publicarse la colección de Dorigny, el archivo personal dado por perdido durante un tiempo pasó a manos del Estado francés y se depositó en los Archivos Nacionales constituyendo un fondo propio, pronto inventariado²³ y cada vez más frecuentado por investigadores, contribuyendo desde entonces a enriquecer enormemente el estudio de su pensamiento y su acción. La explotación de esos materiales ha permitido reexaminar la obra de Sieyès y abrir perspectivas nuevas sobre sus inquietudes intelectuales, en una revisión aún en curso de la que puede decirse que ha renovado muy a fondo los estudios sobre el personaje. Los libros y artículos se han multiplicado en los últimos veinte años y algunos de ellos, como los de Guilhaumou y Pasquino o el brillante análisis de Sewell sobre *¿Qué es el Tercer Estado?*, han determinado una nueva era en el tratamiento de este autor²⁴. En particular, el conocimiento del llamado *Grand Cahier métaphysique*, un conjunto de apuntes elaborados a lo largo de muchos años sobre cuestiones filosóficas y gnoseológicas, estudiado a fondo por Guilhaumou, ha permitido ahondar en un Sieyès atraído e involucrado en las grandes cuestiones de la filosofía de su tiempo y con una especial capacidad para la remodelación del lenguaje, tanto terminológica como retóricamente; una vertiente de su personalidad intelectual, más profunda que la de hábil panfletista y experto en diseños constitucionales hasta ahora habitualmente transmitida, que descubre los fundamentos de su filosofía

²³ MARQUANT, R.: *Les archives Sieyès. Inventaire*, París, SEVPEN, 1970.

²⁴ SOWELL, W. H.: *A rhetoric of bourgeois revolution: The Abbé Sieyès and What is the Third State*, Durham, Duke University Press, 1994; PASQUINO, P.: *Sieyès et l'invention de la constitution en France*, París, Jacob, 1998, y GUILHAUMOU, J.: *Sieyès et l'ordre de la langue: l'invention de la politique moderne*, París, Kimé, 2002. Una relación de obras recientes puede verse en QUIVIGER, P. Y.: *Le principe d'immanence. Métaphysique et droit administratif chez Sieyès. Avec des textes inédits de Sieyès*, París, Champion, 2008, pp. 14-15. Especialmente útiles, también para apreciar la riqueza de los enfoques respecto a Sieyès y su obra, son las actas del Congreso celebrado en 2004 aparecidas recientemente (probablemente el primero que se le haya dedicado nunca): QUIVIGER, P. Y.; DENIS, V., y SALEN, J. (dirs.): *Figures de Sieyès*, París, Publications de la Sorbone, 2008.

jurídica y política. No en vano, la actividad más pujante en torno al estudio de Sieyès está en la actualidad, más que en la órbita de los historiadores de la Revolución, en el campo de filosofía como, por ejemplo, el Group d' études sieyésiennes, dentro del grupo Nosophi, en París I²⁵. Lo mismo cabe decir de sus *Lettres aux économistes*²⁶, una obra temprana igualmente inédita en su día que deja ver un Sieyès mucho más al tanto de las cuestiones económicas (aunque no siempre certero en sus juicios al respecto) de lo que hubiera podido sospechar. La edición de esos escritos desconocidos rindió una primera y gruesa entrega hace ya diez años y acaba de aparecer la segunda, aún más densa²⁷. Se trata de una edición impecable, en la que cada uno de los coeditores se encarga de alguno de los textos inéditos para determinarlo y analizar su sentido. Lo publicado cubre todo el periodo de formación y de actividad política activa de Sieyès hasta el final del Imperio, de modo que puede decirse que la parte sustancial de su producción, en la medida en que lo que ésta contiene hubiera podido proyectarse en la vida pública del momento, se encuentra disponible, pero quedan por aparecer los papeles relativos a la última parte de su vida de destierro y retiro. De manera un poco paradójica se dispone, pues, de una edición óptima del grueso de aquella parte de la producción de Sieyès que él no quiso o no pudo hacer pública, de sus borradores, apuntes y papeles de trabajo, y no existe una edición conjunta de las obras que editó o permitió editar, es decir, de sus panfletos polémicos, dictámenes y discursos. Con todo, a un siglo de distancia parece estar produciéndose respecto a él, con evidentes diferencias, un fenómeno parecido al que supuso la exaltación de Robespierre a comienzos del siglo XX y que llevó a la publicación de sus obras completas. Es de suponer que, en este caso, no lleve cien años culminarlas.

La sistemática edición de los documentos inéditos a cargo de Christine Fauré y sus colaboradores no agota, sin embargo, lo que en este terreno se viene haciendo, y así aparecen esporádicamente textos de diverso carácter en ediciones diferenciadas. Es el caso del reciente

²⁵ <<http://nosophi.univ-paris1.fr/groupes/sieyes.htm>>.

²⁶ Este importante texto fue editado, junto a otros inéditos, por ZAPPERI, R. (ed.): *Sieyès, Écrits Politiques*, París, Editions des archives contemporaines, 1985.

²⁷ FAURÉ, Ch.; GUILHAUMOU, J., y VALIER, J. (eds.): *Des Manuscrits de Sieyès, 1773-1799*, París, Champion, 1999, y FAURÉ, C., et al. (eds.): *Des Manuscrits de Sieyès, 1770-1815*, París, Champion, 2007.

libro de Pierre-Yves Quiviger²⁸. Libro un tanto misceláneo, en el que la edición de una serie de fragmentos filosóficos, jurídicos y políticos viene precedida por un largo estudio sobre ciertos elementos constitutivos del pensamiento del abate. Un intento de conjuntar, en un todo coherente, filosofía del derecho y metafísica como partes de un mismo pensamiento homogéneo, dualismo que el propio editor reconoce que puede parecer artificial o forzado y que, al tiempo, puede reflejar una dualidad aludida por Sieyès con cierta frecuencia y que, en él, se habría armonizado hasta cierto punto: la del filósofo que proyecta y concibe y la del administrador que lleva a la práctica o ejecuta de manera funcional. La primera parte del volumen, dedicada a encuadrar y analizar una serie de fragmentos agrupados con el título genérico de «En torno a la metafísica» y en la que se reúnen anotaciones filosóficas no incluidas en el *Grand Cahier métaphysique*, que se pueden datar entre 1765 y 1770, perfila aspectos constitutivos de esta vertiente del pensamiento de Sieyès. En esencia y como es sabido, su gnoseología se basó firmemente en Condillac; algo que no tiene nada de sorprendente: no sólo fue éste posiblemente el filósofo (en el sentido *fuerte* del término) francés más leído a mediados del siglo XVIII, es decir, en los años de formación de Sieyès, sino que su obra y su influencia le llegaron de modo directo por haber sido ambos alumnos del mismo centro, el seminario de Saint Sulpice en cuya biblioteca pasó el futuro abate gran parte de su juventud. Pero Quiviger subraya el eclecticismo de su pensamiento en el que se advierte no sólo aquella influencia o la de Locke, siendo como fue la Condillac una interpretación más radicalizada y simplificada del sensismo lockeano, sino de Leibniz y, más llamativamente, de Spinoza, de forma que una de las partes más interesantes del libro es el análisis de la lectura de Spinoza por Sieyès y en particular del *Tratado Político* (página 129 y siguientes). Para Quiviger, la metafísica espinosista habría influido en las ideas jurídicas y políticas de Sieyès tanto como la filosofía política propiamente dicha. Si el conocimiento por su parte de las obras de Spinoza parece suficientemente probado en dos detallados registros bibliográficos²⁹ y, en concreto, un texto de tan compleja historia como el *Tratado Político* fue asequible en la edición de *Opera Postuma* de 1677, más arduo de solventar es el proble-

²⁸ QUIVIGER, P. Y.: *Le principe d'immanence...*, op. cit.

²⁹ «[P]rueba material incontestable de la referencia spinosista en el paisaje mental del abate», QUIVIGER, P. Y.: *Le principe d'immanence...*, op. cit., p. 136.

ma de la lectura *liberal* de Spinoza. Esta lectura sería necesaria para su incorporación al pensamiento de Sieyès, si bien su adhesión al libre uso de la razón natural, es decir, a la libertad de pensamiento, tan inequívoca como sabida es su interpretación de los principios que rigen el comportamiento de los hombres, le alejaría de una efectiva aceptación de los principios autorreguladores, ajenos al poder positivo del soberano, en la organización política.

La lectura paralela de ambos autores, cotejando textos de uno y otro, permite, por ejemplo, avanzar la hipótesis de encontrar en Spinoza el origen de una idea tan propia de Sieyès como la descalificación a los estamentos privilegiados como cuerpo extraño y gravoso embutido en el de la nación, un verdadero *imperium in impero*, y ajeno a la nación misma como destructor suyo³⁰. La expresión *imperium in imperio* tiene larga historia en el proceso doctrinal de afirmación de la soberanía exclusiva del Estado moderno, pero es cierto que Spinoza la utiliza reiteradamente en sus principales obras y con sentidos dilatados, manteniendo en todo caso el de absurdo lógico y trastorno práctico que tal situación entraña. Así, por ejemplo, en *Ética*, III, IV y V, sobre la inviabilidad de un cuerpo complejo en cuyo interior haya elementos de naturaleza incompatible con la suya, y que por destructivos sólo pueden ser extraños, no parte del mismo. Quiviger argumenta la plausibilidad de la transposición por Sieyès de esa proposición a su denuncia de la nobleza como cáncer de la nación y, por tanto, elemento interno; al mismo tiempo, enemigo externo por sus privilegios³¹ y, en todo caso, incompatible con la nación como unidad soberana. También subraya el materialismo del abate, no ya el metafísico sino el político (la concepción de la política no en el orden de la voluntad o de la teoría, sino en el de las necesidades) y el jurídico (la interpretación del derecho ante todo como procedimiento técnico de resolución de conflictos con garantía en sus elementos formales y en su misma materialidad de ejercicio), todo lo cual puede ilustrarse en algunos de los pasajes inéditos editados.

³⁰ «[A la clase noble] sus derechos civiles la convierten en un cuerpo aparte dentro de la gran nación. Es verdaderamente *imperium in imperio*». SIEYÈS, E. J.: *¿Qué es el estado llano?*, traducción de José Rico Godoy, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1950, p. 41.

³¹ QUIVIGER, P. Y.: *Le principe d'immanence...*, op. cit., pp. 143-145. «Il n'y pas plus pour Sieyès de possibilité politique de laisser cohabiter deux corps incompatibles au sein d'un même corps qu'il n'y en a ontologiquement pour Spinoza», p. 147.

El materialismo jurídico de Sieyès es un dato relevante en la explicación de la segunda parte del libro de Quiviger, la dedicada a su aportación al Derecho administrativo y al Consejo de Estado como instituciones legadas por la Revolución. Ese materialismo jurídico, que entraña tanto la preponderancia de los elementos técnicos como el antivoluntarismo de tipo roussoniano (que sería la posición de Robespierre), podría apreciarse en los muchos dictámenes y propuestas de organización política y administrativa redactadas por Sieyès y, de modo especial, en lo relativo al Consejo de Estado. Si bien no es una obra totalmente suya, la Constitución del año VIII recogió muchas de las propuestas planteadas por el abate, diseñando un complejo entramado institucional para el recíproco control de los poderes y de la representación, que Napoleón supo adular debidamente para garantizarse la concentración de poder. Los artículos 52 y 53 introducen el Consejo de Estado como un peculiar organismo dependiente de los cónsules y con funciones técnicas en la redacción de proyectos de ley y reglamentos administrativos y la resolución de problemas planteados en la práctica rutinaria de la administración, así como en la representación del gobierno ante el cuerpo legislativo para la presentación de los proyectos de ley. Una mixtura de cuerpo de expertos y de agentes del ejecutivo que no responde exactamente a la función de órgano de control de legalidad e instancia de jurisdicción administrativa que, luego, le sería propia. La influencia personal de Sieyès en la forma que adoptó ese organismo en la Constitución bonapartista se discute detenidamente a la luz, en gran medida, de sus notas y borradores inéditos (páginas 278-283), concluyendo Quiviger que su intervención no fue sólo funcional y pragmática, sino que respondió a una *perspectiva fuerte* filosófico-jurídica y filosófico-política, en la que se entrecruzan problemas y tradiciones diferentes.

La tercera parte del libro, a modo de apéndice, es la que recoge los fragmentos inéditos, divididos en tres secciones: filosóficos, la primera; jurídicos y políticos, la tercera, mientras la segunda agrupa proyectos constitucionales del año VIII, no exactamente inéditos. Se incluyen, por un lado, tres proyectos conservados en el archivo, borradores de la versión ya publicada en *Des manuscrits de Sieyès* y, por otro, extractos de autores del siglo XIX que en diferentes textos condensaron las ideas del abate en torno a la última Constitución revolucionaria, como Boulay de la Meurthe en sus memorias, Mignet en su reeditadísima historia

de la Revolución y Miot de Mérito³², también en sus memorias, pasajes todos ellos bien conocidos. La presentación fragmentaria de los textos no hace siempre asequible su lectura, ni resultan esclarecedores ni fácilmente interpretables pero, en conjunto, son documentos de primera mano para el estudio del pensamiento de su autor, permitiendo apreciar su mente analítica y lo fundamentado de sus observaciones, así como su incontinida grafomanía que no hará fácil la recopilación de la totalidad de su producción escrita. Los materiales editados hasta el momento y, en concreto, los que han aparecido últimamente hacen posible ahondar en el pensamiento de Sieyès de una forma más factible y también hace más acuciante la aspiración a disponer de una buena recopilación completa y crítica de sus escritos.

Lo poco común de la dedicación de autores españoles a clásicos extranjeros del pensamiento político y, en particular, del periodo revolucionario francés, otorga un interés adicional a los dos recientes libros de Ramón Máiz³³. Su edición de escritos de Sieyès es una versión renovada de la que ya publicara el CEPOC en 1990³⁴ y constituye la más amplia antología de textos del abate disponible en nuestra lengua. Tanto el *Ensayo sobre los privilegios* como *¿Qué es el Tercer Estado?*, las dos obras más conocidas de Sieyès, cuentan con múltiples ediciones en español, pero no todas correctas e íntegras³⁵, así que poco o nada más hay fuera de la recopilación de Máiz. Éste incluye, con traducción propia, los dos célebres textos del abate además de casi una veintena de sus dictámenes y proposiciones, junto a la «Teoría constitucional de Sieyès» procedente de las Memorias de Boulay de la Meurthe. Los textos se presentan sucintamente anotados y pre-

³² CONDE DE BOULAY DE LA MEURTHE: *Théorie constitutionnelle de Sieyès; constitution de l'an VIII: extraits de Mémoires inédites*, París, Renouard, 1836; MIGNET, F. A.: *Histoire de la révolution française depuis 1789 jusqu'en 1814*, París, Didot, 1824, y MIOT DE MÉLITO, A. F.: *Mémoires du comte—, ancien ministre, ambassadeur, conseiller d'état et membre de l'Institut*, 3 vols., París, Michel Levy, 1858.

³³ MÁIZ, R. (ed.): *Nación y Revolución: la teoría política de Emmanuel Sieyès*, Madrid, Tecnos, 2007, y SIEYÈS, E. J.: *Escritos y discursos de la Revolución*, edición, traducción y notas de Ramón MÁIZ, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

³⁴ El mismo editor publicó otra recopilación: SIEYÈS, E. J.: *El Tercer Estado [sic] y otros escritos de 1789*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.

³⁵ Por ejemplo, la posiblemente más asequible durante años, citada aquí en la nota 30, con muy buena traducción, se hizo sobre la primera edición que presenta variaciones de cierto alcance respecto a las posteriores publicadas por Sieyès el mismo año.

cedidos de un resumen biográfico del autor y todos ellos se centran en cuestiones específicamente políticas. La selección se justifica por ser, según el criterio del antólogo, una recopilación de algunos de los textos de mayor interés para la reconstrucción del sistema entero de su autor, pero sin dar cuenta del porqué objetivo de ese interés. Dos terceras partes de estos escritos son anteriores a la disolución de la Constituyente, de forma que el Sieyès posterior a 1791, el de la Convención, Termidor, el Directorio, el Imperio y el exilio está mucho menos representado o simplemente no lo está, pues de hecho no hay nada posterior a 1799. Pese a su utilidad no es ésta una edición que pueda considerarse apropiada, o lo es sólo para lectores con interés general en la obra del abate, aunque sin exigencias académicas y críticas respecto a lo fidedigno de los textos. Éstos, si bien ordenados cronológicamente, no están datados (aunque algunos sí mencionados en la tabla de fechas que cierra la introducción biográfica). No se les ha encuadrado tampoco en la situación concreta que les dio origen, de forma que su contenido, para el lector desinformado de esas circunstancias, puede resultar un tanto abstracto o indeterminado. Igualmente, y resulta sorprendente, no se identifica la procedencia de los textos, la edición sobre la que se ha hecho la traducción. Esto podría explicar algunas omisiones de párrafos o alteraciones de lectura respecto a las versiones más conocidas. Por ejemplo, en la página 161, correspondiente a los momentos finales de *¿Qué es el Tercer Estado?*, se omite un párrafo que se halla en las versiones autorizadas. Es sabido que entre la primera y las sucesivas ediciones de este panfleto en 1789 hay diferencias de cierto alcance, especialmente en los últimos pasajes, de forma que sería deseable saber si se trata de una licencia del traductor o si es debido a la versión utilizada que, desde luego, no es la primera. También son varias las omisiones y alteraciones en el fragmento de Boulay de la Meurthe, sobre cuya procedencia y características se echa en falta una exposición adecuada que aclare que no se trata exacta o íntegramente de un texto de Sieyès³⁶. A la traducción, en conjunto ajustada, con una tónica general de preferencia por el traslado del sentido esencial y no tanto de la forma adoptada en el texto de procedencia —lo que lleva a ocasionales alteraciones que no serían nunca censurables en cuanto se consideran recursos del tra-

³⁶ Por ejemplo, p. 439 en esta edición, p. 3 en la de 1836; p. 440, pp. 4-5; p. 442, p. 7; p. 444, p. 12, etcétera.

ductor— cabe hacer algunas observaciones de carácter léxico. Y ello porque en un autor tan atento al sentido de las palabras y tan capaz de crearlo como Sieyès no puede ser una cuestión desatendida y por la importancia que adquiere la dimensión semántica en los enfoques más pujantes en historia de las ideas, que aconsejan la mayor precisión respecto al léxico de cada autor y la mayor conformidad respecto a su repertorio conceptual. Por ejemplo, en su prólogo a la Constitución de 1791, Sieyès habla de *l'état social* como opuesto al estado de naturaleza, sosteniendo que en él el individuo no ve mermada su libertad y se dota de mejores recursos morales y materiales. Aquí (página 251), la expresión se traduce simplemente por *Estado*, es decir organización política soberana, lo que no parece responder fielmente a lo que querría dar a entender el autor. En el resumen de Boulay de la Meurthe la expresión *simple citoyen* con la que se alude a «aquél que no forma parte del cuerpo representativo», se traduce como (página 442) «ciudadano pasivo» y, correlativamente, «l'individu représentant» por «ciudadano activo, representante», algo que resulta equívoco pues evoca la distinción introducida por la Constitución de 1791 respecto a la ciudadanía activa (que implicaba derecho de sufragio activo y pasivo y de pertenencia a la guardia nacional) y pasiva (sin esas facultades políticas). La Constitución del año VIII, de la que se trata en el pasaje, no introducía esa diferenciación en su complejo ordenamiento del sufragio y la representación sobre la base de colegios sucesivos progresivamente restringidos, siendo el ejercicio coactivo del derecho de petición, que tan importante había sido para la radicalización del proceso revolucionario entre 1792 y 1794, aquello que Sieyès quería prevenir. Por ello, el *simple ciudadano* no podía arrogarse la facultad de hablar en nombre del pueblo, y con certeza Sieyès evitó deliberadamente los adjetivos *activo* y *pasivo* en su caracterización de las capacidades políticas diseñadas en 1799.

Si nunca han dejado de serlo, los últimos veinte años han sido especialmente activos para los estudios sobre la Revolución de 1789 y no hay indicios de que esa actividad vaya a detenerse. La coincidencia en pocos meses de la aparición de toda esta serie de materiales es buena prueba de ello.